

Expediente: **148/23**
Carátula: **MAEBA S.R.L C/ GIL SERGIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/10/2024 - 04:50**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GIL, SERGIO ALBERTO-DEMANDADO
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 148/23



H20461484274

JUICIO: MAEBA S.R.L c/ GIL SERGIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 148/23.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 08/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **\$109.589** en concepto de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 100.461,20, certificado negativo de registro de deudores alimentarios y constancia de CBU. Así mismo se informa que la Letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH tiene regulado honorarios por el monto de \$350.000.

CONCEPCIÓN, 08 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$65.461 (PESOS SESENTA Y CIENCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE CAPITAL A RECLAMARSE, desde la cuenta N° 560809564166049, CBU N° 2850608750095641660495, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 743-002958/0, CBU N° 0720743520000000295804 del Banco SANTANDER, titular MAEBA S.R.L., CUIT N° 30711501939.
- III. Resérvese la suma de \$35.000 para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados a la Letrada BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH.
- IV. Téngase presente la conformidad de la Letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH con el *art. 35 de la ley 5480.- MMJ*

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.